CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO)

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5

DEMANDADO: JUAN FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ C.C. 71.945.694

RADICACIÓN: 760014003007202100386-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, seis (06) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la POLICIA NACIONAL, a fin de que indique los motivos por los cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio de fecha junio 2 de 2021, por medio del cual se ordenó la aprehensión y entrega del vehículo de placas JCU-665 y que se encuentran bajo la tenencia del señor JUAN FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, identificado con C.C. 71.945.694.

Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez Civil 007 Juzgado Municipal Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento generado en 07/09/2021 08:05:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica